

mo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer ante el Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad, recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre, correcciones de errores en el "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 28 de diciembre de 1992 y número 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/9.056/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expedientes administrativos por supuestas infracciones en materia de consumo.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

José María Espinosa Fernández. Calle Jorge Juan, número 57, 28001 Madrid. — 05-SM-00336.2/2008. — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Locomotor Norte, Sociedad Limitada. Calle Santa Ana, número 21, 28860 Paracuellos de Jarama. — 05-SM-00449.1/2008. — Acuerdo de Inicio, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/9.053/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 11 de febrero de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 21/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarias las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, se acuerda que se publique el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Enlace Air Cargo Services, Sociedad Limitada. — Paseo de la Castellana, número 115, segundo, derecha, 28004 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Eurosped España, Sociedad Anónima", la cantidad de 1.003,11 euros en concepto de impago de portes.

Pack Celular, Sociedad Limitada. — Calle Alcalá, número 127, bajo, 28039 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Panalpina Transportes Mundiales, Sociedad Anónima", la cantidad de 4.038,07 euros en concepto de impago de portes más 131,65 euros de intereses legales.

Iberosucre, Sociedad Limitada. — Calle Algodonales, número 6, local, 28039 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transportes por extravío de mercancías. Debe abonar a Sharon Macías Zambrano la cantidad de 22,16 euros.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Piesu, Sociedad Anónima. — Polígono industrial "San Fernando II". Calle Montes de Toledo, número 10, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Transportes Buitrago Andalucía, Sociedad Limitada", la cantidad de 5.476,61 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora fijados a partir de los treinta días desde la recepción de cada factura hasta la fecha de su pago, siendo el tipo de interés del 9,50 por 100.

Carsofa, Sociedad Limitada. — Polígono industrial "Rompecuaba". Calle Isaac Peral, sin número, 28340 Valdemoro (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Dronas 2002, Sociedad Limitada Unipersonal" ("Integra 2"), la cantidad de 1.850,85 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora fijados a partir del vencimiento de cada factura reclamada hasta el día de la vista oral celebrada el 16 de septiembre de 2008, siendo el tipo de interés del 11,14 por 100.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Almofresh, Sociedad Anónima. — Avenida Álamos, número 11, polígono industrial, 03170 Rojales (Alicante). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Transportes Mundi, Sociedad Anónima", la cantidad de 4.872 euros en concepto de impago de portes más 570,53 euros de intereses legales de demora.

Transportes Jesús Garrido, Sociedad Limitada. — Calle San Antonio, número 10, bajo, B, 19180 Marchamalo (Guadalajara). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Emdipa, Sociedad Limitada", la cantidad de 667 euros en concepto de impago de portes más 70,14 euros de intereses legales de demora.

Novitrans Salinas, Sociedad Limitada. — Calle Luis Treillard, número 25, noveno, D, Salinas, 33400 Castrillón (Asturias). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Antec Díaz Protasio la cantidad de 2.146 euros en concepto de impago de portes más 199,40 euros de intereses legales de demora.

(03/9.039/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 24 de febrero de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de la notificación a vista oral correspondiente a la celebración de arbitraje en materia de transporte, que se relaciona en el Anexo adjunto (Ed. 23/09).